

1. OBJETIVO

Implementar y cumplir las medidas generales de bioseguridad de acuerdo a las directrices del Gobierno Nacional, el Ministerio de Salud Y Protección Social, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Transporte en el marco de la pandemia por el coronavirus COVID-19, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión y contagio del virus durante el desarrollo de las actividades de la empresa.

2. ALCANCE

Este documento aplica para todos los trabajadores de **TESCOTUR S.A.**, en especial a aquellos que en el desarrollo de sus actividades misionales, deban asistir a las instalaciones de la empresa o permanecer fuera de sus hogares, de acuerdo a las excepciones de aislamiento obligatorio emitidas por el Gobierno Nacional.

3. RESPONSABLES

Directivas, trabajadores, terceros, familias y partes interesadas de **TESCOTUR S.A.**

4. CONDICIONES GENERALES

El coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV, se ha propagado alrededor del mundo, generando un impacto en cada uno de ellos a nivel de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, así mismo pueden afectar todos los aspectos de la vida diaria y las actividades económicas y sociales, incluyendo los viajes, el comercio, el turismo, los suministros de alimentos, la cultura y los mercados financieros, entre otros.

Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en las actividades económicas y sectores del país, población trabajadora, usuarios, consumidores y población en general, es importante que todos los empleadores realicen la planeación, alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente COVID-19.

Por tal motivo, **TESCOTUR S.A.** en cumplimiento de la Resolución 666 del 24 de Abril de 2020, la Circular Externa Conjunta 004 del 9 de Abril de 2020, de las directrices y recomendaciones emitidas por el Gobierno Nacional, Alcaldía Mayor de Bogotá y el Ministerio de Salud y Protección Social, establece el "Protocolo General de Bioseguridad para la Prevención de Transmisión de Covid-19" el cual debe ser implementado y divulgado a partir de la fecha de vigencia a todo el personal de la empresa y a las partes interesadas.

5. DEFINICIONES

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Aislamiento por contacto: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Cohorte de pacientes: agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

Contacto estrecho: es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es el proceso que implica la destrucción de los microorganismos a través del uso de sustancias químicas o agentes físicos. Debe haber mediado un proceso de limpieza previo a la desinfección, ya que hay muchas sustancias como la grasa que impiden que las soluciones desinfectantes actúen eficientemente.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Equipo de protección personal (EPP): Es equipo diseñado para proteger a los empleados

en el lugar de trabajo de lesiones o enfermedades serias por contacto con productos peligrosos como químicos, radiológicos, físicos, eléctricos, mecánicos, biológicos entre otros.

Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Limpieza: es el proceso de remover, a través de medios mecánicos y/o físicos como son el polvo, la grasa y otros contaminantes de las superficies, equipos, y materiales entre otros. Es el proceso previo a la desinfección.

Mascarilla Quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

Prestadores de servicios de salud: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

Residuo Biosanitario: son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos Peligrosos: es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

SARS-CoV-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

6. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES

TESCOTUR S.A. comprometido con el cuidado de la salud y el bienestar de sus trabajadores, implementa las medidas contenidas dentro de la Resolución 666 del 24 de Abril de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, garantizando el cumplimiento normativo y las directrices emitidas para la prevención de transmisión de Covid-19 en el retorno a labores durante el aislamiento preventivo obligatorio.

6.1. MEDIDAS GENERALES

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- Lavado de manos.
- Distanciamiento social.
- Uso de tapabocas.
- Limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies y equipos de uso frecuente.
- Ventilación del lugar de trabajo y cumplimiento de condiciones higiénicas sanitarias.
- Disposición y manejo adecuado de los residuos producto de las actividades propias del cargo y Elementos de Protección Personal - EPP.

A continuación, se describen de manera puntual las medidas generales que deben cumplir los trabajadores para la prevención y contención de la transmisión del virus:

6.1.1. Lavado de manos

TESCOTUR S.A. suministra a sus trabajadores y visitantes los insumos necesarios para realizar una adecuada higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables) en cada uno de los baños. Asimismo, suministra dispensadores de gel anti-bacterial (alcohol glicerinado) en las áreas comunes y zonas de mayor flujo de personas.

Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.

Lavado de manos y técnica de lavado:

- El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.

- Todos los trabajadores tanto en modalidad de trabajo en casa (remoto), en las instalaciones de la empresa o en actividades externas (conductores), deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas.

De igual manera, en cada uno de los baños se cuenta con un instructivo para que el personal siga paso a paso el correcto lavado de manos:

¿Cómo lavarse las manos?

 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



Organización
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente
UNO ALIENI BENEVOLO, MAI UNO ESTERILE BONA

SAVE LIVES
Clean Your Hands

Fuente: <https://www.paho.org/col>

6.2. DISTANCIAMIENTO FÍSICO

El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa. Por tal motivo y poniendo en práctica el distanciamiento físico, **TESCOTUR S.A.** determina lo siguiente:

- Los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo.
- Para estos efectos, el personal de servicios generales y de seguridad mantendrán las mismas distancias de protección durante el desarrollo de sus labores.
- Se establece un control en el aforo de los trabajadores a la empresa, coordinando turnos de trabajo y asignando la modalidad de trabajo en casa para algunos cargos que pueden desarrollar sus actividades de esta manera.
- Se implementan turnos para la hora de almuerzo de manera que en la cafetería no debe existir aglomeración de personal, garantizando a su vez la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
- No están permitidas las reuniones en grupos donde no se garantiza la distancia mínima de

2 metros entre cada persona.

- Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19, se hace retroalimentación continua y se dan recomendaciones permanentes sobre el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde se pueda tener encuentro con otras personas.

6.3. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL- EPP PARA PREVENCIÓN DEL COVID-19

El proceso de Gestión Integral define los Elementos de Protección Personal – EPP, de acuerdo con la labor de cada cargo para la prevención del COVID-19 desde el punto de vista de la higiene industrial aplicable a los procesos de la empresa a partir de valoraciones cuantitativas como mediciones de higiene. De esta manera TESCOTUR S.A. comprometida con el cuidado y bienestar de su personal, define lo siguiente en materia de EPP's:

- Se realizará la dotación de los EPP (tapabocas, guantes, traje de bioseguridad) para cada cargo y según corresponda, garantizando su disponibilidad y recambio.
- Se informará mediante comunicados y capacitación por parte del área de SG-SST, las recomendaciones de uso eficiente de los EPP.
- El uso de guantes se recomienda solo si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos. Para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca, teniendo en cuenta que son de uso personal.
- Para la adecuada disposición final de los elementos de protección personal ya utilizados, la empresa dispone recipientes para la disposición de residuos peligrosos biosanitarios identificados con bolsa de color rojo.
- Ningún trabajador debe usar la dotación o EPP empleados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.
- Los EPP son de carácter personal y uso exclusivo, por lo tanto se encuentra prohibido a los trabajadores compartir los EPP.

6.3.1. Manejo de los tapabocas:

- El uso del tapabocas obligatorio en el transporte público y en áreas con afluencia masiva de personas.
- El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y o dispersión del agente infeccioso.
- Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.

6.3.1.1. Tapabocas convencional:

- Estos elementos que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas reducen la probabilidad de contacto con secreción nasal o saliva de otra persona.
- Los tapabocas convencionales tienen distintos diseños, entre ellos, los que se pliegan sobre la boca o nariz y los preformados, que no lo hacen.
- Los tapabocas que no vienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con secreción nasal o saliva de la persona.
- Para la colocación y uso del tapabocas se deben tener en cuenta las indicaciones del fabricante.

6.3.1.2. Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales:

- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
- Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección del La colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del trabajador y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente.
- Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.

- Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
- No reutilice el tapabocas.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.

6.4 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

TESCOTUR S.A. cuenta con un Plan de Saneamiento Ambiental, dentro del cual se encuentra el "Programa de Limpieza y Desinfección" que aplica a todas las superficies, ambientes, equipos y elementos de todas las áreas incluidas en la empresa y personal que entran en contacto directo con alimentos, residuos e instalaciones sanitarias y en general a todas las áreas que componen la empresa. Por consiguiente y de acuerdo a lo establecido en dicho programa, la empresa determina que:

- Se debe realizar diariamente limpieza y desinfección de las áreas de trabajo, pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- Se debe cumplir estrictamente con los parámetros y condiciones establecidas en el programa de limpieza y desinfección, tanto para la apertura como al cierre de las instalaciones, abarcando zonas comunes y mobiliario, con los productos de desinfección de uso doméstico o industrial designados por la empresa.
- Se debe realizar el control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y el Programa de Control de Plagas del Plan de Saneamiento Ambiental de TESCOTUR S.A., que establece las medidas preventivas e instrucciones sobre los procesos de control de plagas, limpieza y desinfección.
- Cada trabajador debe realizar una limpieza previa al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo.
- La empresa suministra los insumos para la limpieza y desinfección como paños y productos desinfectantes, que permitan limpiar o desinfectar las áreas de contacto de los equipos o elementos de uso general. Esto debe realizarlo la persona encargada para las jornadas de limpieza y desinfección.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego

desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio.

- Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones
- Realizar capacitación al personal de servicios generales.
- Los insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes) deben ser sujetos de limpieza y desinfección constante periódica, considerando los ciclos de limpieza o áreas cubiertas, según la programación de la actividad.
- Insumos químicos empleados, especificando dosis y naturaleza química del producto, deberán contar con su respectiva hoja de seguridad: desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes.

6.4.1. Limpieza y desinfección de las instalaciones y los espacios de trabajo:

- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar monogafas, guantes, delantal y tapabocas).
- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- Revisar las recomendaciones de cada fabricante de producto para realizar el adecuado proceso de limpieza.
- Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.
- Elimine los guantes y paños en una papelería después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso báñese y cámbiese la ropa.
- Seguir las recomendaciones del Plan de Saneamiento Ambiental y el Programa de Limpieza y Desinfección para el almacenamiento de productos químicos desinfectantes, manejo de residuos y la disposición final de estos.

6.4.2. Manipulación de insumos y productos:

- Asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos

establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- Establecer un protocolo de recepción de insumos y productos.
- Establecer un protocolo de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores y entregarlos a los clientes.
- Garantizar condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.
- Reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.
- Para productos terminados, se recomienda utilizar sellos resistentes a la manipulación o doble bolsa para garantizar que no haya contaminación de estos.
- No reenvasar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicio generales o trabajadores.
- Descripción del sitio de almacenamiento de insumos.
- Fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados.
- Rotulado de las diluciones preparadas.
- Manejo y disposición de envases de detergentes, jabones, desinfectantes.

6.4.3. Manejo de residuos:

Para el adecuado manejo y disposición de residuos generados en la empresa, TESCOTUR S.A. cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos, el cual ha sido divulgado y compartido con los trabajadores mediante capacitación continua. A su vez, existen puntos ecológicos (residuos ordinarios, aprovechables y plásticos) y recipientes para disposición de residuos peligrosos dentro de las instalaciones, garantizando la separación adecuada y el cumplimiento de la ruta sanitaria hasta los cuartos de almacenamiento temporal.

A continuación las recomendaciones que se establecen para el manejo y disposición final de residuos, como medida de prevención de la transmisión de Covid-19:

- Cada trabajador debe identificar los residuos generados en su área durante la jornada de trabajo.
- Separar correctamente los residuos generados de acuerdo a lo establecido por el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos y Peligrosos de la empresa.
- Ubicar los puntos o contenedores y la coloración de las bolsas para la separación de residuos, los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Estos deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- Realizar la recolección de residuos diariamente para ser llevados a los cuartos de

almacenamiento de residuos.

- El personal de servicios generales o quien esté encargado, deberá realizar la limpieza y desinfección de los contenedores de residuos. Asimismo, debe utilizar los elementos de protección personal - EPP, que la empresa designó para la ejecución de estas actividades.
- Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene y lavado de manos.

6.5. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO

Para la prevención del contagio del COVID-19 **TESCOTUR S.A.** determinó que aquellos cargos que no requerían realizar labores operativas presenciales, podían cumplir con el aislamiento preventivo obligatorio decretado por el Gobierno Nacional y cumplir con sus actividades bajo la modalidad de trabajo en casa. De esta manera se reduce la exposición de un número considerable de trabajadores a un posible contagio del virus.

De igual manera, para los cargos que no pueden realizar sus actividades de manera remota y que requieren de la presencia física con el fin de no afectar la operación de la empresa (en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo) se identificaron las condiciones de salud de los trabajadores (factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio), para la adecuación de puestos de trabajo, cambios en la modalidad de trabajo y asignación de periodo vacacional de manera que se garantice el cuidado de su salud y el bienestar durante la emergencia sanitaria.

6.5.1. Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:

Para el seguimiento y vigilancia del cumplimiento del presente protocolo general de bioseguridad y la Resolución 666 de 2020, de las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y las medidas implementadas por **TESCOTUR S.A.**; El proceso de Gestión Integral en cabeza de la persona que lidera el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, determina los siguientes puntos para verificar el cumplimiento de dichas actividades:

- La empresa asegurará que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.
- A cada trabajador y persona que ingrese a la empresa, se le hará la respectiva toma de temperatura (termómetro infrarojo).
- Quienes presenten síntomas gripales deberán reportarlo a la empresa y en el formato de descargos registrar todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación.

- No permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.
- Reporte diario, vía correo electrónico o telefónico o a través de la aplicación CoronApp, sobre el estado de salud y temperatura de cada trabajador sin importar la modalidad en la que se encuentre laborando (trabajo en casa o presencial), de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores.
- Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores y durante la jornada laboral, realizar el protocolo de lavado de manos, establecer una periodicidad mínima de cada 3 horas y al finalizar la jornada.
- Aplicación de la etiqueta respiratoria que incluye: cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Comunicar constantemente a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para (a preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.

6.5.2. Trabajo en casa:

TESCOTUR S.A. determinó para sus trabajadores bajo modalidad de "trabajo en casa" el siguiente protocolo, teniendo en cuenta condiciones como distancia de la vivienda a las instalaciones de la empresa, tipo de cargo (administrativo u operativo), condiciones de salud y riesgos ante contagio de Covid-19, entre otros. A continuación los parámetros a cumplir:

- Los trabajadores deben participar del cronograma de capacitación, formación y desarrollo, además de las diferentes temáticas que se requieran comunicar por parte de la empresa y el área de Gestión Humana, mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación.
- Apropiar conocimientos de los comunicados y contenidos virtuales compartidos por la empresa y la ARL para fortalecer las habilidades de cada uno.
- Reporte de condiciones de salud al jefe inmediato con la total veracidad del caso, de manera que se cumpla con el canal de comunicación y se mantenga informada a la empresa de posibles casos de contagio de Covid-19 por parte de sus trabajadores.
- Realizar los ejercicios y actividades de pausas activas remitidas por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de preservar la salud y el bienestar de cada trabajador.

6.5.3. Trabajo de forma presencial:

Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial **TESCOTUR S.A.** realiza la capacitación a todos los trabajadores en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID- 19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Cada trabajador que se encuentra realizando sus labores de manera presencial en las instalaciones de la empresa y o externa (en la operación), debe tener en cuenta:

- Signos, síntomas y factores de riesgo individuales por el contagio del Covid-19.
- Los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición.
- Factores de riesgo tanto en el hogar como en la comunidad.
- Importancia del reporte de condiciones de salud a la empresa y a las autoridades sanitarias y de salud.
- Protocolo de actuación frente a síntomas.
- Protocolo de etiqueta respiratoria que incluye: cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, lavarse inmediatamente las manos, y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 – segundos de acuerdo a los lineamientos de la OMS, y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.
- Los trabajadores que ingresan al turno con su ropa, deben pasar luego hacia un espacio dispuesto por la empresa para dejar su ropa en un casillero (locker). Allí también deben retirar sus joyas, relojes y accesorios de cualquier tipo, que puedan convertirse en riesgo para la transmisión del virus.
- Si un trabajador o persona externa (cliente, contratista, proveedor, visitante) llega a presentar síntomas respiratorios en las instalaciones de la empresa o durante el desarrollo de sus actividades, se le debe proveer un tapabocas convencional, ubicarlo en una zona que permita su aislamiento y evaluar su estado de salud teniendo en cuenta los canales de notificación instaurados dentro de la empresa para definir la conducta a seguir.
- Practicar los hábitos de vida saludable como la hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
- Realizar las pausas activas de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas, es necesario

garantizar la distancia de mínimo 2 metros entre cada uno de los trabajadores. Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.

- Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la empresa (por ejemplo: reuniones virtuales).
- Los trabajadores deben abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C.

Para el caso de los trabajadores que realizan labores de manera externa a las instalaciones de la empresa (conductores), **TESCOTUR S.A.** implementa las medidas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Transporte en la **CIRCULAR EXTERNA CONJUNTA No. 000004 DEL 9 DE ABRIL DE 2020**, que aplica para conductores y operadores de la cadena logística de transporte de carga terrestre y fluvial; empresas y conductores de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, especial, individual, masivo, colectivo, mixto, transporte por cable; terminales de transporte terrestre; transporte férreo; entes gestores y concesionarios de los sistemas de transporte masivo.

La empresa dispone del "Protocolo De Contingencia de Limpieza y Desinfección de Vehículos", como lineamiento para la limpieza y desinfección de los vehículos que se encuentran prestando el servicio de transporte especial terrestre automotor. De esta manera la empresa garantiza el cumplimiento de las recomendaciones y medidas establecidas por la legislación con las siguientes actividades:

- Aseo y limpieza diario de los sitios en los cuales los usuarios, trabajadores y demás personas pueden o han entrado en contacto directo con los medios de transporte público, tales como sillas, ventanas, pasamanos, entre otros.
- Regulación del acceso de pasajeros a los vehículos. El conductor debe organizar filas con distancia entre personas de por lo menos dos metros.
- Adecuación de sillas de manera que durante el trayecto exista una distancia entre cada usuario de por lo menos un metro.
- Solicitar el uso obligatorio de tapabocas convencionales por parte de los usuarios del servicio.

Los conductores deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones y medidas establecidas por la empresa para la prestación del servicio de transporte especial:

- Asegurar la ocupación del bus al 50%.
- Darle cumplimiento al protocolo de limpieza y desinfección de vehículos estipulado por la empresa.
- El conductor debe utilizar el traje Tyvek, tapabocas, guantes y su área debe estar delimitada.

- Todos los usuarios que suban al vehículo deben llevar tapabocas.
- Al ingreso los pasajeros uno a uno deberán higienizar sus manos con gel anti bacterial.
- Respecto a la ocupación interna del vehículo solo deberá ir una persona por cada silla dúplex.
- Evitar los saludos de mano, abrazos y besos entre personas.
- Se encuentra prohibido el consumo de alimentos al interior del vehículo mientras se realice el recorrido.
- No encender el aire acondicionado.
- Mientras se realiza el recorrido se debe procurar hacerlo con las ventanas abiertas.
- Si el conductor presenta síntomas de infección respiratoria debe avisar de manera prioritaria al jefe inmediato y no trabajar hasta que sus síntomas sean superados. Por lo anterior, debe efectuarse un cambio de conductor para no afectar el servicio.
- Si un trabajador presenta síntomas asociados a una infección respiratoria como fiebre mayor o igual a 38°C, tos, dificultad para respirar, dolor de garganta, fatiga, decaimiento o debilidad, no debe abordar el transporte institucional e ipso facto debe dar aviso a su jefe inmediato.
- Como parte del protocolo, antes de que los trabajadores se bajen del vehículo, el conductor debe recordar que al llegar a la casa, deben evitar saludar a la familia y otras personas que habiten en ella, sin antes haberse lavado las manos, aseado y cambiado de ropa incluyendo el calzado.
- Antes de iniciar y después del recorrido realizar desinfección al vehículo se debe limpiar el centro del volante, asientos manijas de la puerta, ventanas pisos, cinturones y hebillas de seguridad, barra de cambio entre otros.
- Buses de 42 puestos: mueven 20 pasajeros, Buses de 37 puestos: mueven 18 pasajeros, Buses de 27 puestos: mueven 11 pasajeros, VAN de 12 puestos: mueven seis pasajeros.
- Las camionetas doble cabina, las SUV y automóviles solo movilizarán cuatro personas incluido el conductor.

6.5.4. Alternativas de organización laboral

TESCOTUR S.A. implementa los turnos de trabajo y las diferentes modalidades de trabajo de acuerdo a las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección social y el Ministerio de Trabajo. Por tal motivo y en aras de no ver afectada la operación de la empresa, se determinan las siguientes condiciones para los trabajadores:

- Cumplimiento de los turnos asignados de entrada y salida a lo largo del día, con el fin de evitar aglomeraciones en los puntos de acceso a las instalaciones, en los áreas de trabajo

y en los medios de transporte masivos.

- Cumplimiento del aislamiento preventivo obligatorio y reporte de las actividades realizadas en modalidad de trabajo en casa para los cargos asignados, teniendo en cuenta lo establecido en el "Protocolo de Contingencia de Trabajo En Casa" establecido por la empresa, lo cual garantiza la continuidad de la operación y la disminución del riesgo de contagio para los trabajadores y sus familias.
- El uso de medios alternativos de transporte para el desplazamiento hacia la empresa y hacia los hogares, teniendo en cuenta el uso obligatorio de tapabocas durante la actividad y todas las recomendaciones al respecto.

6.5.5. Interacción en tiempos de alimentación:

TESCOTUR S.A. determina horarios para la hora de almuerzo de cada uno de sus trabajadores de manera que se limite el número de personas realizando la actividad de forma simultánea, garantizando la distancia mínima entre las mismas. De igual manera se establecen las siguientes condiciones y recomendaciones:

- Antes y después de ingerir los alimentos los trabajadores deberán lavarse correctamente las manos de acuerdo con el protocolo establecido.
- En las áreas de alimentación deberán ubicarse dispensadores con gel a base de alcohol al 70% para la desinfección de las manos antes y después de ingerir los alimentos.
- Es importante mantener una distancia mínima de dos metros entre personas en las mesas donde se consuman los alimentos.
- No se debe hablar sobre la línea caliente, cubiertos y demás elementos y alimentos que se disponen.
- Todas las mesas y sillas deberán ser desinfectadas antes y después de utilizarlas.
- Evitar la manipulación de teléfonos celulares durante el tiempo de alimentación.
- Una vez finalizada la alimentación retirar la loza o refractaria colocarla en el lugar designado y posteriormente lavarse las manos siguiendo el protocolo establecido por la empresa.

6.5.6. Medidas locativas:

La empresa garantiza la preservación del cuidado de la salud y el bienestar de sus trabajadores, de manera que se evite y se prevenga el contagio y transmisión del Covid-19 dentro de las instalaciones. Por tal motivo, se establecen las siguientes medidas para las diferentes áreas que componen la empresa:

Sobre espacios externos: Es importante desinfectar zonas exteriores como andenes.

Sobre los espacios comunes: Los primeros espacios que deben ser desinfectados son las puertas de acceso al edificio, hall, patios interiores y exteriores, escaleras teniendo en cuenta

vidrios, manijas, puertas alternas, botones, espejos y dispositivos de reconocimiento biométricos.

Hay que realizar el proceso sobre toda la estructura de las superficies de los puestos de trabajo de recepción, sillas, cajoneras, manijas de cajoneras, buzones de correspondencia, pasamanos de escaleras.

Oficinas:

- Limpiar la superficie del suelo en oficinas con agua y jabón y dilución de hipoclorito de sodio con cepillo de barrer y trapeador.
- Limpiar con toallas, paños de fibra o microfibra las paredes.
- Los puestos de trabajo deben ser desinfectados teniendo en cuenta superficies, cajoneras, manijas de las cajoneras y en estaciones modulares cada uno de los paneles, sillas en su parte plástica, metálica y de tela.
- Desinfectar los puestos de trabajo con soluciones de alcohol etílico al 70% incluidos teléfonos, dispositivos electrónicos, cargadores, lapiceros, escritorios, mesas, puertas, barandas, manijas de cajones y puertas, interruptores, botones, computadores, teclados, ratones, tubos, grifos y cisternas.
- Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada, por ejemplo abrir las ventanas, si ello es factible, para proteger la salud del personal.
- Para efectuar la limpieza y desinfección, hacer uso preferiblemente de utensilios desechables como toallas de papel, paños, etc. En el caso de usar utensilios reutilizables para estas tareas, estos deben desinfectarse después de cada uso.
- El proceso de dilución debe ser realizado en la empresa por personal capacitado y entrenado para el manejo de sustancias químicas.
- Las etiquetas de la dilución deben estar alineadas a lo establecido por el fabricante y se debe ajustar a lo emanado en el SGA. Del mismo modo, para efectos de la caducidad del producto, se debe validar con lo referenciado por el fabricante.

Lockers o vestieres:

- Realizar higienización secundaria (lavado de calzado en bandeja de desinfección al ingreso a la operación.
- Efectuar limpieza y desinfección del vestir antes y después de las labores.
- Al ingresar a la empresa se debe realizar con ropa de calle y se realiza el cambio del uniforme u overol al interior del vestier.
- La ropa de calle incluido el calzado se debe empacar en bolsa plástica para guardar en cubículo individual durante la jornada laboral.

- La ropa de trabajo deberá empacarse en bolsa plástica para el lavado en casa.
- Para ingresar al vestier hay un límite de 10 trabajadores por turno y los que ingresen deben estar a dos metros de distancia.
- El vestier deberá ser desinfectado antes y después de cada turno, por esta razón solo se podrá ingresar a realizar la higienización al inicio y al final del turno.
- Realizar el lavado de manos por 20 segundos después de realizar el cambio de vestuario por dotación y viceversa.

Parqueaderos o patio de mantenimiento:

- Evitar aglomeraciones de los vehículos.
- Controlar la distancia de seguridad a 1 metro para automóviles institucionales, particulares, motos y bicicletas.
- Horarios de entrada y parqueo de vehículos bajo pico y placa interno.
- Se establece periodicidad para ingreso y parqueo de cada vehículo.

6.5.7. Herramientas de trabajo y elementos de dotación:

- Una vez terminadas las labores, se deben retirar y disponer los elementos de protección personal para COVID-19. Si es posible que éstos sean lavados y desinfectados, se harán las recomendaciones necesarias para el manejo dentro de los hogares. En el hogar, éstos deben ser lavados al terminar la jornada y no ser combinados o mezclados con la ropa de la familia. Una vez se haya cambiado de ropa, realizar el proceso de higiene de manos.
- Tanto para el personal de las áreas administrativas, mantenimiento y conductores, entre otros, la empresa implementa el "protocolo de Contingencia para Herramientas y Elementos de Protección Personal – EPP", especificando las actividades de limpieza y desinfección de sus elementos de trabajo (equipos, maquinaria, elementos o herramientas necesarias para la realización de las labores), de los elementos de protección personal y ropa de trabajo, en los casos que aplique, al iniciar y al finalizar la jornada de trabajo.

6.5.8. Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)

La entrada principal a las instalaciones de la empresa es el sitio más importante de control para evitar el contagio y trasmisión de Covid-19. Por lo tanto, **TESCOTUR S.A.** determina las siguientes recomendaciones al personal de seguridad, quienes tienen la responsabilidad de emitir los permisos de entrada para el personal y de interactuar con terceros que requieren el ingreso a las instalaciones:

- Deben mantener una distancia mínima de 2 metros entre personas.
- Formar al personal de vigilancia en los protocolos de ingreso a la empresa, oficinas.
- En el caso que se requiera hacer el registro escrito de entrada de los visitantes o de sus

elementos, como computadores portátiles, solo se debe disponer de un esfero, el cual cada vez que sea usado, deberá ser desinfectado con alcohol al 70%.

- Continuar con la higienización de lugar de trabajo y del lavado de manos.
- Usar de manera adecuada los elementos de protección personal como el tapabocas.
- Brindar las orientaciones de distanciamiento social mínimo de dos metros en la fila de ingreso.
- Llevar el registro de personal y encuesta de condiciones de salud de entrada y toma de temperatura.
- Se deberá efectuar el proceso de desinfección sobre el área donde esté el personal de vigilancia como la entrada, al igual que los elementos de uso interno como teléfonos, radio, sillas, superficie, si el área es modular, desinfectar puesto de trabajo al inicio y a la finalizar cada turno.
- En la portería se debe contar con gel anti bacterial a base de alcohol al 70 %.
- Realizar el lavado de manos seguirá siendo continua cada una o dos horas. Si no es posible llevar a cabo el lavado, realizar desinfección con alcohol glicerinado o gel antibacterial a base de alcohol al 70%.

La empresa también determina las siguientes recomendaciones y condiciones para todos aquellos terceros (clientes, proveedores, visitantes, entre otros) que requieran del ingreso a las instalaciones:

- Si ingresan a la empresa, deben pasar por el control de temperatura y aplicación de la ficha de reporte de salud.
- Deben aplicarse gel anti bacterial a base de alcohol a los 70% dispuestos en las zonas de portería y zonas comunes.
- Deben utilizar tapabocas durante el tiempo que permanezca en la empresa.
- Debe aplicar las medidas generales de prevención frente al COVID19 relativas al lavado de manos, distanciamiento social, higiene respiratoria y uso de tapabocas.
- Es necesario el uso de guantes cuando haya una tarea que implique interacción con los equipos.
- Deben mantener una distancia mínima de 2 metros entre personas.
- Deben utilizar sus propias herramientas de trabajo, tales como: computadores, lapiceros, celulares, cuadernos, etc.
- Se debe realizar las operaciones de carga y descarga con la mayor celeridad, seguridad y agilidad posible para evitar el contacto estrecho.

6.6. DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA EL LUGAR DE TRABAJO

- La empresa incentiva a sus trabajadores para el uso de medios de transporte alternos al transporte masivo público, de manera que se evite el contagio de Covid-19 en estos sitios y vehículos.
- Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, el trabajador deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes no estériles, nitrilo o caucho, procurando mantener distancia mínima de un metro (1 m) entre las personas al interior del vehículo.
- Cuando el transporte sea suministrado por la empresa, se debe garantizar que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado sobre todo en las superficies con las cuales los pasajeros van a tener contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos, entre otras.
- El procedimiento de limpieza y desinfección debe realizarse nuevamente una vez haya terminado la ruta de los trabajadores hacia el trabajo o al lugar de residencia. Se debe evitar realizar paradas no autorizadas o innecesarias.
- Mantener en lo posible gel antibacterial para aplicación a la subida y bajada del transporte y se debe mantener una ventilación constante durante el recorrido.
- Se debe evitar el uso de calefacción/aire acondicionado que circulen aire.
- Se recomienda guardar una silla de distancia entre trabajador y trabajador.

6.7. RECOMENDACIONES EN LA VIVIENDA

6.7.1. Al salir de la vivienda

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.

6.7.2. Al regresar a la vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Realizar lavado de manos.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano. Buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de la familia, cambiarse de ropa.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora a más de 60 grados centígrados o a mano con agua caliente (con cuidado de no quemar las manos) y jabón, y secar por completo. No reutilizar la ropa sin antes lavarla.
- Bañarse con abundante agua y jabón.
- Desinfectar con alcohol o lavar con agua y jabón los elementos que han sido manipulados al exterior de la vivienda.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

6.7.3. Convivencia con una persona de alto riesgo

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19 o con personal de servicios de salud, debe:

- Mantener la distancia siempre mayor a dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona de alto riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Asignar un baño y habitación individual para la persona que tiene riesgo, si es posible. Si no lo es, aumentar la ventilación, limpieza y desinfección de las superficies.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

6.8. MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO POR PARTE DEL EMPLEADOR

TESCOTUR S.A. define de acuerdo a las directrices de la Resolución 666 de 2020, un “Protocolo de Seguimiento y Manejo de Casos de Contagio de Covid19 en el Hogar y en la Empresa” para el tratamiento de los trabajadores y familiares con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, en el que se destacan las siguientes medidas:

- Identificar posibles contactos al interior de la empresa, informar oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse trabajadores positivos para COVID-19, así como comunicar dichos casos ante las autoridades de salud competentes.
- Identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.
- Cuando alguno de los trabajadores experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se realizará aislamiento preventivo en lugar de trabajo, para lo cual debe colocarse elementos de protección personal - EPP, dejarlo en una zona aislada y avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir. Además, se deberá bloquear de la programación de turnos de trabajo hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.
- Coordinar con las EPS para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de COVID – 19, si es el caso.
- El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que ésta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- En caso de detección de algún trabajador o prestador de servicios, proveedor o cliente enfermo se realizará el cruce de la información de personas con quienes ha estado en contacto, dicha persona (Nexo epidemiológico).
- Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al empleador para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- A cada trabajador y persona que ingrese a la empresa, se le hará la respectiva toma de temperatura (termómetro infrarojo).
- Quienes presenten síntomas gripales deberán reportarlo a la empresa y en el formato de descargos registrar todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación.
- No permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.

- Reporte diario, vía correo electrónico o telefónico o a través de la aplicación CoronApp, sobre el estado de salud y temperatura de cada trabajador sin importar la modalidad en la que se encuentre laborando (trabajo en casa o presencial), de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores.

7. PLAN DE COMUNICACIONES

De acuerdo al Plan de comunicación y toma de conciencia de **TESCOTUR S.A.**, toda la información concerniente a los protocolos de bioseguridad elaborados, comunicados, y reportes de estado de salud de los trabajadores de la empresa, serán divulgados a todos los actores relevantes incluyendo trabajadores, clientes, proveedores, autoridades e instituciones de sanitarias y de salud.

Por tal motivo, todas las medidas contenidas en la Resolución 666 de 2020, Circular No. 004 de 2020 y toda la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio donde opera la empresa, serán comunicadas y divulgadas a todas las partes interesadas especialmente a trabajadores y a terceros.

FORMATOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO

NOMBRE	CÓDIGO
Plan de Saneamiento Ambiental	GI-042
Plan de Gestión Integral de Residuos	GI-041
Plan de Comunicación	PE-R16
Protocolo de Contingencia de Limpieza y Desinfección de Vehículos	GI-042
Protocolo de Uso de Traje Tyvek	GI-043
Protocolo de Desinfección de Herramientas y Elementos de Protección Personal - EPP	GI-045
Protocolo de Lavado de Manos	GI-046
Protocolo de Etiqueta Respiratoria	GI-047
Protocolo de Seguimiento y Manejo de Casos de Contagio de Covid19 en el Hogar y en la Empresa	GI-048



GESTIÓN INTEGRAL

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE TRANSMISIÓN DE COVID-19



CÓDIGO GI-044

VERSIÓN 1

FECHA DE VIGENCIA
29 DE ABRIL DE 2020

Página 24 de 25

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA VIGENCIA	DESCRIPCIÓN	APROBADO POR
1	29 DE ABRIL DE 2020	CREACION DEL DOCUMENTO	

REALIZADO POR: COORDINADOR SG	APROBADO POR: COMITÉ DE GESTION INTEGRAL
---	--